



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MITE / MARR / SBGG / FOD / Ina

(LLAMA A PROPUESTA PRIVADA)
DECRETO EXENTO N° 2.297

Santa Cruz, 11 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Ley de compras N° 19.886 y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
5. Ord. N°69 del Director de Educación Municipal a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA SISTEMAS DE CÁMARAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DAEM"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 del 08.04.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 948 de fecha 08.04.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 01.07.2025.
11. Decreto Exento N° 1897 de fecha 02.07.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA SISTEMAS DE CÁMARAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DAEM"**.
2. Que mediante Decreto Exento N° 948 de fecha 08.04.2025, se llamó a licitación pública de la Propuesta en cuestión.
3. Que mediante Decreto Exento N° 1897 de fecha 02.07.2025, se declaró desierta dicha licitación, ya que las ofertas presentadas fueron declaradas Inadmisibles.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

- 4. De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 19.886 y Artículo 71 N° 2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será precedente la contratación por trato directo.
- 5. El plazo de publicación en el Sistema de Información de la Dirección será rebajado por tratarse de contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas (Artículo N° 46 del Reglamento de Compras Públicas).
- 6. Que la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.05.007.001.001, Presupuesto EDUCACIÓN Y JUNJI – VTF.

DECRETO EXENTO N° 2.297

- 1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada el servicio denominado “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL PARA SISTEMAS DE CÁMARAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DAEM**”.
- 2. **INVÍTESE** a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	CONSULTORA TECNOLÓGICA GALATEK SPA	77.588.034-1
2	FOURTEC DESARROLLO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS LIMITADA	77.717.154-2
3	COMERCIAL JSLIER SPA	76.856.224-5
4	RADIOLINK	76.355.207-1

- 3. **UTILÍCENSE** las mismas Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 948 de fecha 08.04.2025.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
-DAEM (01)